

**Honorable Concejo Deliberante**

SALLIQUELÓ, 09 DE JUNIO DE 2016

CONSIDERANDO:

Que el agente Municipal Nosetti José Luis MI 11501150 desempeñó hasta el día 10 de diciembre del año 2015, tareas como Director de Producción de la Municipalidad de Salliqueló.

Que su renuncia como director de dicha área fue aceptada el día 11 de diciembre del año 2015 a través del Decreto N° 666/15.

Que el mismo día en el que se le acepta su renuncia a través del Decreto 667/15 se lo designa como personal mensualizado temporario para desempeñar tareas “en casa de campo” con una remuneración básica de \$20824, monto igual a su superior directo, Director de producción.

Que a partir del 6 de enero mediante el Decreto 16/16 se lo designa como personal mensualizado temporario para desempeñar tareas administrativas por 30 horas semanales, por \$25614, asignándole un sueldo básico 600% superior al sueldo promedio para similares tareas.

Que el promedio de sueldo básico percibido por personal temporario mensualizado, para desempeñar diferentes tareas administrativas por 30 horas semanales es de \$3472,26, según se desprende de agentes municipales que se designaron en el mismo Decreto que al agente en cuestión.

Que a través de la Resolución 114/16 del 10 de febrero del año 2016 se le concede la licencia anual correspondiente al año 2015.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES, SANCIONA LA SIGUIENTE:

**COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1°:** Se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo los motivos de la alta remuneración percibida por el agente municipal Nosetti José Luis M.I 11501150, designado como personal mensualizado temporario destinado a tareas “en casa de campo” por el Decreto 667/15; y como personal mensualizado temporario destinado a tareas administrativas por el Decreto 16/16; y bajo que normativa se le concede la licencia anual a través de la Resolución 114/16.-----

**ARTICULO 2°:** Se solicita al DE municipal informe a este Cuerpo cuales fueron las tareas de carácter temporario o eventual o estacional que se le asignaron al agente municipal en cuestión, en su designación como personal mensualizado temporario a través de los decretos 667/15 y 16/16 y los

**Municipalidad de Salliqueló**  
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

**Honorable Concejo Deliberante**

motivos por los que dichas tareas no pudieron ser realizadas por personal permanente de la administración pública municipal.-----

**ARTICULO 3°:** Se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal remita a este Cuerpo copia del legajo personal completo y actualizado del agente municipal Nosetti, José Luis M.I 11.501.150. -----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la Sala de Situación del Honorable Concejo Deliberante de Salliqueló a los 09 días del mes de junio de 2016.

**COMUNICACIÓN 11-16.-**



LORENA A. ELORRIAGA  
SECRETARIA



MARCELO F. GASTALDO  
PRESIDENTE